

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 01181 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

**DEMANDADA: PRODUCTOS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD ELECTRONICA LTDA Y
CARLOS ARNULFO AREVALO SUAREZ**

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el numeral 1.1. de la providencia de fecha 16 de diciembre de 2022, mediante la cual se libró orden de pago, quedando del siguiente tenor:

“(…)

1.1- Por la suma de \$68.268.965 m/cte., por concepto del capital contenido en el pagaré base de ejecución.

(…).”

En lo demás la providencia queda incólume. Notifíquese esta providencia junto con la corregida, a la parte demandada.

De otro lado, previo a reconocer personería a la apoderada judicial del demandado Carlos Arnulfo Arévalo, debe allegar el poder que cumpla con las exigencias establecidas en el artículo 74 del CGP, que cuente con la presentación personal del poderdante ante oficina judicial de apoyo o notario, o de en caso que el referido documento haya sido otorgado como mensaje de datos, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, aportando evidencia que el mismo fue enviado desde la dirección de correo electrónico del poderdante.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17bfb159d07fcd461ffc16221ce6bf55f1536e2d167536328ca621f3ea49385d**

Documento generado en 21/02/2023 01:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>